Año de 1970 Viernes 6 de Noviembre Núm. 132

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)	125	"
Otras entidades y particulares (año)	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3559

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 207 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "El Martiriego", de la pertenencia de la Comunidad de Prádena y sito en el término municipal de Prádena, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 26 de junio de 1968.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y, en la fecha anunciada, al reconocimiento de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 207 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "El Martiriego", de la pertenencia de la Comunidad de Prádena y sito en el término municipal de Prádena.

Lo que de Orden del Excmo. señor Ministro de este Departamento, de fecha 25 septiembre de 1970, participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en su art. 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el amojonamiento, debiéndose publicar también en el B. O. de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados, desde la fecha de la publicación, aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles, además, que contra esta resolución, y por ser Orden del Excmo. señor Ministro, sólo cabe el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956."

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 13 de octubre de 1970.—El Jefe de la Sección 1.ª

Administración de Justicia

3484

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue ejecución de sentencia en los autos de menor cuantía tramitados a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de don Críspulo García Manso, sobre división de condominio, contra don Sebastián García Esteban y otros, bajo el número 16/1967, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Una casa situada en el casco de la localidad de Remondo (Segovia), calle Real o de Orán, número 1, que ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, aproximadamente, y linda, por la derecha, entrando, con la calle de Orán, a la que tiene puerta de salida; izquierda, casa de Casiano Albertos, antes Agapito Alonso; fondo, corral de Paulino González, antes de Santos Arranz, y frente, calle de su situación. Es de planta baja y desván alto, con corral anejo.

Señalándose para la celebración de dicha subasta el día tres de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiendia de este Juzgado.

Condiciones para la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que fue tasada la finca urbana.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Pueden concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en la villa de Cuéllar, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

3485

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito, contra doña Gabriela García Alonso, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que a continuación se reseñarán, señalándose para la celebración de dicha subasta el día tres de diciembre próximo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

"Una finca urbana sita en el casco de la localidad de Samboal (Segovia), en la calle Ronda, número 19, compuesta de planta baja, con sobrado y corral. Consta la planta baja de seis habitaciones, cocina y local, donde existió un establecimiento comercial, hoy cerrado, y con acceso directo desde la calle. Mide de fachada unos 14 metros, aproximadamente, y de fondo unos veintidós metros. Linda, por la derecha, entrando, con herederos de Teresa Garrido; izquierda, con Julián Aragón, y por el fondo, con calle urbana, donde tiene las puertas carreteras de acceso al corral.

Condiciones para la subasta

1.ª El tipo de tasación es de 106.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate, los posibles licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Por no existir títulos de propiedad de la finca embargada, los mismos serán suplidos conforme a la Ley.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Cuéllar, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

3504

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Adolfo Martín Velasco, contra don Elías López Martín y don Melitón López Dorado, de Fresno de Cantespino, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados:

Veinticinco mil ladrillos de hueco doble, tasados en veintiún mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20 —Palacio de Justicia—, el día treinta de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dichos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, el diez por ciento del indicado tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Melitón López Dorado, vecino de Fresno de Cantespi-

no, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a treinta de octubre de mil novecientos setenta.— Juan Manuel Orbe. — El Secretario (ilegible).

3505

Juzgado Comarcal de Riaza

Don Florencio Jiménez Fernández, Juez comarcal sustituto de Riaza por encontrarse el titular en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado Comarcal penden autos de juicio de faltas, bajo el número 32 de 1970, a virtud de denuncia de don Daniel Martín Arribas, vecino de Cilleruelo de San Mamés, contra Blas Merodio Lázaro y otros, sobre daños en finca por pastoreo furtivo, en cuyo procedimiento se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos de registro. D. C. 11.ª Dto. 18-6-59	20
Tasa judicial, artículo 28, 1.ª...	100
Diligencias previas, artículo 28, 1.ª	15
Ejecución de sentencia, artículo 29, 1.ª	30
Expedición y cumplimiento 5 despachos. D. C. 6.ª...	375
Reintegro del expediente... ...	115
Pólizas de la Mutualidad Judicial...	100
Multa impuesta a Blas Merodio Lázaro...	400
Multa impuesta a Pablo López Mate...	500
Indemnización por daños causados, correspondiendo abonar a Blas Merodio Lázaro...	133
Corresponde abonar a Pablo López Mate	267
Total	2.055

Importa la presente tasación de costas las figuradas dos mil cincuenta y cinco pesetas (s. e. u o.), correspondiendo abonar a Blas Merodio Lázaro, según lo determinado en la sentencia de que dimana, la suma de setecientas ochenta y cinco pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a Blas Merodio Lázaro, a fin de que, en el término de tercero día, alegue sobre ella lo que a su derecho convenga, y por encontrarse el mismo en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el B. O. de esta provincia, en Riaza, a treinta de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez comarcal sustituto, Florencio Jiménez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

3496

Alcaldía de Cuéllar

Concurso para la construcción del nuevo Matadero municipal en la villa de Cuéllar. (Fase primera, obra civil)

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones económico - administrativas, en el plazo que señala el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, para la construcción del nuevo Matadero municipal, fase civil, de acuerdo al proyecto de los Arquitectos don Francisco G. de Cabiedes y don Andrés Pérez Tirado, y acreditado en el expediente la necesidad de acortar los plazos acogiéndose a lo que señala el artículo 19 en concordancia con el 27 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953, se saca a concurso la ejecución de las obras que corresponden a esta primera fase.

El tipo de licitación es de pesetas 2.152.235,99, a la baja; en esta cantidad está incluido el beneficio industrial y los honorarios del Arquitecto y Aparejador, tanto de proyecto como de dirección, que corren a cargo del adjudicatario, si bien se reserva el Ayuntamiento el nombramiento de los mismos.

La obra estará terminada en el plazo máximo de ocho meses, a partir de la adjudicación definitiva, quedando facultado la Corporación para imponer sanciones por demora, siempre oído el informe del Director Técnico de la misma.

El proyecto, planos, memorias, pliegos de condiciones facultativo y económico-administrativo se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde puede ser examinado por cuantos lo deseen, todos los días laborables, de las diez a las catorce horas.

La garantía provisional para tomar parte en este concurso se fija en 33.000 pesetas, y la definitiva en la cantidad de 66.000 pesetas.

El modelo de proposición es el que se anota al final de este anuncio.

Las plicas pueden presentarse en esta Alcaldía hasta las doce horas del día anterior hábil a la celebración del concurso.

El lugar donde se celebrará el concurso es el Ayuntamiento de la villa de Cuéllar, a las doce horas del día 11, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y de acuerdo a lo que señala el artículo 40 del Reglamento de Contratación citado.

Existe crédito suficiente en el presupuesto para atender el pago de estas obras, y no se precisa autorización especial para la validez del contrato.

Condición especial. — El adjudicatario se compromete a realizar la colocación de la parte mecánica de la segunda fase que corresponda a obra civil, empotrado, etc., abonándole estos trabajos a los precios unitarios alcanzados en el concurso que se anuncia.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad ..., de estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., y documento nacional de identidad ..., en representación ..., como acredita con ..., enterado del pliego facultativo y económico - administrativo, así como proyecto técnico, memoria y planos para ejecutar la obra civil, primera fase, del nuevo Matadero municipal, en la villa de Cuéllar, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..., por concurso, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, con estricta sujeción a los documentos antes citados, que acepta, así como la cláusula especial que figura en el anuncio.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y reintegro).

El proponente,

Cuéllar, 28 de octubre de 1970.—El Alcalde, José Alonso Lozano.

3514

Ayuntamiento de Anaya

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, se admiten proposiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para optar a la adjudicación del suministro y montaje de un grupo electro-motobomba de 3,5 CV. elevador de agua, reparación del actual y de la línea suministradora de electricidad para los mismos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha dependencia, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, y en todo momento para su examen y que regirá esta licitación y suministro.

Los interesados estipularán las características del material y precio total de todo ello, reservándose el Ayuntamiento el derecho de aceptar o no, según estime conveniente.

Anaya, a 30 de octubre de 1970.—El Alcalde, Luis Yagüe.

3515

Ayuntamiento de Anaya

Concurso

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, se admitirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, proposiciones para optar a la adjudicación, en calidad de contratados, de la prestación de los servicios de Alguacil-encargado de la Central Telefónica y del Servicio de aguas de esta población, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en dicha dependencia, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones y en todo momento para su examen y que regirá esta licitación y contrata.

Los interesados estipularán el precio por el que estarían dispuestos a prestar dichos servicios y el Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptarle o no, según estime conveniente.

Anaya a 30 de octubre de 1970.—El Alcalde, Luis Yagüe.

3516

Ayuntamiento de Domingo García

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para la contratación de orquesta que emenice los festejos que tradicionalmente se vienen celebrando en esta localidad los días 22 y 23 de noviembre próximos, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, que se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aperezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y las mismas pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce, todos los días laborables, hasta el mismo día señalado para el concurso.

Las proposiciones serán reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas y sello de la MUNPAL de cinco.

Se estimarán las referencias profesionales de los concursantes, siendo discrecional del Ayuntamiento declarar desierto el concurso si las ofertas que se presenten no reúnen, a su juicio, los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones que rigen para el mismo.

De quedar desierto este concurso se celebrará otro segundo, a los tres días hábiles siguientes, a la misma hora.

Domingo García, a 30 de octubre de 1970.—El Alcalde, Luis Gil Esteban.

SUBASTAS

3500

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de maderas

A los veinte días hábiles siguientes, a partir de aquel en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de esta provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la mesa constituida con las formalidades que la Ley exige, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, y año forestal de 1970-71, con arreglo a los datos que a continuación se expresan:

Aprovechamiento: El autorizado, ordinario.

Número de pinos: 382, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 187 metros cúbicos.

Tasación: 60.391 pesetas.

Precio índice: 75.489 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Proposiciones: Serán presentadas en la Secretaría municipal en sobre cerrado, reintegrado con timbre de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 25 pesetas, todos los días laborables, de diez a una, a partir del de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, hasta el anterior en que corresponda celebrarse la subasta.

Documentación: En sobre aparte al de la proposición se acompañará resguardo provisional de consigna para optar a la subasta, por la cantidad de 1.812 pesetas, a que asciende el 3 por 100 del tipo de licitación; recibo de la licencia fiscal; el de seguros sociales y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las contenidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los que concurran en representación de tercera persona acompañarán poder bastante que acredite tal representación.

Pliegos de condiciones: Sevirán de base a esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento y el de facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes, que se halla publicado en el B. O. de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta todos los gastos causados por la misma, tales como anuncios de subasta, reintegro de expediente, derechos reales, tasas, formalización de contrato y el importe del presupuesto de gastos de señalamiento de corta, como, asimismo, los que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar el ingreso seguidamente al de la notificación.

Fianza definitiva: La fianza definitiva a consignar en este Ayuntamiento será el equivalente al 6 por 100 del valor alcanzado por la subasta.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta esta subasta por falta de licitadores se celebrará la segunda, a los ocho días siguientes hábiles al de la primera, bajo el mismo tipo de tasación e iguales condiciones.

Chañe, 28 de octubre de 1970.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto de D. N. I. número ..., en nombre ... (propio o en representación de ...), en relación con el anuncio de subasta publicado en el B. O. de esta provincia número ..., del día ... de ... de 1970, para la enajenación del aprovechamiento ordinario autorizado de maderas del monte de propios de Chañe, número 17 del Catálogo, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

3501

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de piña albar

A los veinte días hábiles siguientes al de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa contituida al efecto con las formalidades que la Ley exige, el acto de subasta para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, y año forestal de 1970-71, con arreglo a los siguientes datos:

Volumen calculado de piñas: 60 hectolitros.

Tasación: 6.000 pesetas.

Proposiciones: Serán presentadas en la Secretaría municipal, en pliego cerrado y reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello de la MUNPAL por valor de

10 pesetas, todos los días laborables, de diez a una, hasta el anterior señalado para la subasta, y en el mismo día de ella, hasta media hora antes de la señalada para su celebración.

Pliego de condiciones: Servirán de base a la subasta el pliego de condiciones facultativas publicado en el B. O. de esta provincia correspondiente al 12 de agosto de 1927, y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Documentación: En sobre aparte al de la proposición se acompañará resguardo provisional de haber consignado en la Depositaría municipal la cantidad de doscientas pesetas, en concepto de fianza provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento nacional de identidad.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de subasta, reintegro de expediente, gestión técnica, tasas forestales, derechos reales y cuantos otros se deriven de la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, a los ocho días siguientes hábiles del de la primera, bajo las mismas condiciones e igual tipo de licitación.

Chañe, a 28 de octubre de 1970.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3517

Ayuntamiento de Cabezuela

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la adquisición, por este Ayuntamiento, de mobiliario: treinta y dos bancos de madera de las características señaladas en el expediente, con destino a las dependencias municipales, bajo el tipo de cuarenta mil pesetas, a la baja.

El plazo para entrega será de dos meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de este concurso-subasta.

Las garantías y condiciones son las señaladas en el expediente y pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Fianza provisional: Mil seiscientas pesetas, y definitiva, el seis por ciento de la adjudicación, las cuales serán constituidas en esta Depositaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de once a trece, a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio inserto en el B. O. de la provincia hasta el día anterior hábil al de la celebración del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados y pudiendo ser lacrados, y en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de mobiliario para las dependencias municipales".

El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Referencias", incluirán una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas y demás circuntancias que se exigen en esta convocatoria y los pertinentes documentos acreditativos, el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítuto: "Oferta económica", e incluirá proposición, con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los pliegos, conteniendo las referencias relativas al primer período del concuso-subasta, se verificará, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte hábiles a partir del inmediato posterior al de la publicación del anuncio en el B. O. de esta provincia.

El acta de la apertura de los segundos pliegos conteniendo la oferta económica se verificará el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que en el presupuesto ordinario existe crédito suficiente para la adquisición de este mobiliario.

Se hace constar, asimismo, que el concurso-subasta de referencia no precisa de ninguna autorización especial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en la calle de ..., localidad de ..., provincia de ..., con carnet de indentidad número ..., expedido en ... con fecha ... de ... de 19 ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1970, y de las demás condiciones que se exigen para la adquisición, por concurso-subasta, de 32 bancos de madera para las dependencias municipales, se compromete a realizarlos con sujeción estricta al pliego de condiciones económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cabezuela, 29 de octubre de 1970.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

3521

Ayuntamiento de Añe

Subasta de pastos

Al siguiente día hábil, después de cumplir veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, y en su Salón de Actos, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del pinar de los propios de este Municipio, número 129 del Catálogo, denominado "Los Pinares", bajo el tipo de tasación de 11.780 pesetas.

Constituirá la mesa el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo corriente de esta clase de subastas, extendidos en papel que corresponda o reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y, además, llevarán una póliza de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de 5 pesetas, admitiéndose hasta media hora antes de la señalada para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

A las proposiciones habrá de acompañarse por los licitadores el documento de haber constituido la garantía provisional, correspondiente al 5 por 100 del valor de la tasación, reseñar el documento nacional de identidad y, además, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el económico-administrativas aprobado por esta Corporación, el cual se halla de manifiesto al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo así ordenado en citado Reglamento de Contratación, al objeto de oír reclamaciones.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los que se originen en el expediente, tales como anuncios, reintegros, gestión técnica y demás gastos, que correrán a cuenta y cargo del subastante.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, al siguiente día hábil de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a esta primera subasta y con igual tipo de tasación.

Añe, 31 de octubre de 1970.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

3528

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta de pastos

El día 2 de diciembre próximo, a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas para el aprovechamiento de pastos para reses lanares, en los montes de esta Comunidad, para el año forestal 1970-71, de acuerdo con los siguientes detalles:

Monte número 104, "El Cantosal": Tramos libres, 4.º del cuartel A y B.

Tasación: 5.130 pesetas.

Precio índice: 6.412 pesetas.

Hora de subasta: Once de su mañana.

Monte número 114, "Común de Arriba": Tramos acotados, 3.º y 4.º del cuartel A y B.

Pastos para 960 reses lanares.

Tasación: 4.768 pesetas.

Precio índice: 5.960 pesetas.

Hora de subasta: Doce de su mañana.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría de la Comunidad, todos los día hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, ajustándose al modelo inserto al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, que será facilitada en Secretaría.

Pliegos de condiciones: El formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el B. O. de la provincia correspondiente al día 14 de agosto de 1929, y al de económicas aprobado por el Ayuntamiento general.

Mesa: Estará formada por el señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los de anuncios, reintegros de expediente, el presupuesto de tasas formulado por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1970 de 17 de marzo, y cuantos otros se deriven de dicho aprovechamiento.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Coca, a 2 de noviembre de 1970.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de fecha ..., número ..., relativa al aprovechamiento de pastos para reses lanares del monte número ..., denominado..., de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, para el año forestal 1970-71, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3531

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

A las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la apertura de plicas para la enajenación de 101 pinos cortados en el monte, titulado "Pinar del Valle", número 183 del Catálogo; 86 de ellos pertenecientes a corta en el mismo monte y los 15 restantes en el trozo que ha sido segregado recientemente del mismo.

El tipo de tasación es de doce mil doscientas sesenta y tres (12.263) pesetas.

Los proponentes habrán de presentarlas en Secretaría municipal todos los días laborables hasta el anterior al que corresponda a la apertura de pliegos.

Las proposiciones habrán de reintegrarse con póliza del Estado de tres pesetas y otra de la Mutualidad de igual valor, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta.

Habrán de constituir, como garantía provisional, el 4 por 100 del importe de la tasación, no debiendo hallarse comprendidos en las causas de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los modelos serán los corrientes para esta clase de actos.

Cantalejo, 31 de octubre de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3548

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de piñas urgente

El día 20 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la subasta para la adjudicación del fruto de piña albar de los montes de propios de este Municipio, números 44, 45 y 46 del Catálogo de los de Utilidad Pública, y correspondiente a la presente campaña forestal de 1970-1971, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del ramo de Montes, el Depositario del Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El aprovechamiento que se trata de enajenar consiste en el fruto de piña albar y que se calcula en 600 hectolitros, bajo el tipo de tasación de ciento veinte mil pesetas (120.000), y precio índice del 100 por 100.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y otra de la misma cuantía de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, todos los días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en las horas de once a trece, hasta el anterior inclusive del señalado para la subasta.

Deberán presentar los licitadores documento nacional de identidad y declaración jurada en la forma que disponen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La fianza provisional consiste en la cantidad de tres mil seiscientas pesetas, y la definitiva en el 6 por 100 del importe por que se lleve a efecto la adjudicación.

Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda, a los tres días siguientes, bajo idénticas condiciones que la primera.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia de Sego-

via número ..., de fecha ... de noviembre de 1970, en representación de ..., según justifica con la oportuna documentación, en relación con la subasta del fruto de piña albar de los montes de la pertenencia del Ayuntamiento de Samboal, números 44, 45 y 46 del Catálogo de esta provincia, por el año forestal 1970-71, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento y abonar al referido Ayuntamiento la cantidad de ... pesetas (en letra) y a cumplir todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base en esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, 2 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Millán Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3467

CASLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Casla, 16 de octubre de 1970.—El Alcalde, F. Masedo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

VENTOSILLA Y TEJADILLA 3490

3474

CODORNIZ

ANUNCIO

Recibido en esta Junta Pericial los nuevos tipos evaluatorios unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal, rectificados conforme determina el artículo 24, texto refundido, de la contribución rústica y pecuaria, que remite el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Rústica, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Codorniz, a 24 de octubre de 1970.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

3494

SAUQUILLO DE CABEZAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de obras de urbanización general de varias calles de este pueblo (4.ª fase), estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sauquillo de Cabezas, 30 de octubre de 1970. — El Alcalde, Eugenio Barrio.

3512

CABEZUELA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto extraordinario de adquisición de una bomba para el pozo de abastecimiento de aguas y compra de un solar en la plaza de Oriente, de esta población, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezuela, 29 de octubre de 1970.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

3518

Ayuntamiento de Cabezuela

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la adquisición de bancos para las dependencias municipales, por medio de concurso-subasta, queda de manifiesto el mismo, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cabezuela, a 29 de octubre de 1970. El Alcalde, Faustino Gómez.

3530

Ayuntamiento de la villa de Coca

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar y de primarios ordinarios de los montes números 103 y 106 del Catálogo, denominados "El Pinar" y "Pinar de Villa", de estos propios, para el año forestal 1970-71, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Coca, 30 de octubre de 1970.—El Alcalde, Fernando Sanz.

3532

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de charcas tenqueras de los barrios de Etreros y Cobos de Segovia, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las doce de la mañana.

Sangarcía, 1 de noviembre de 1970.—El Alcalde, José Garcisánchez.

3533

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la subasta de los aprovechamientos de maderas del monte número 54-55, de estos propios, lotes primero, segundo, tercero y cuarto, del año forestal 1970-71, se encuentra el mismo expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vallelado, a 31 de octubre de 1970. El Alcalde, Manuel Lázaro.

3549

Ayuntamiento de Samboal

Aprobado el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar de los montes de estos propios, de la presente campaña forestal, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren procedentes, de conformidad con lo determinado por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, 2 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Millán Sanz.

3544

Ayuntamiento de Hontalbilla

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público (primera etapa), en esta localidad, redactado por el Ingeniero y Perito industrial don Remigio Sombría Martín, en sesión del día 31 de octubre de 1970, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones por los vecinos o personas interesadas, plazo éste que empezará a contarse al día siguiente de su publicación en el B. O. de la provincia.

Hontalbilla, 31 de octubre de 1970.—El Alcalde, Eliseo Martín.

3553

VEGANZONES

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de terminación de las obras de pavimentación de este pueblo, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Veganzones, 4 de noviembre de 1970. El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3554

HONTALBILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontalbilla, 31 de octubre de 1970. El Alcalde, Eliseo Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MADRONA	3556
FUENTES DE CUELLAR	3557
MOZONCILLO	3567
NAVAS DE ORO	3568
YANGUAS DE ERESMA	3570

3533

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 50, de estos propios, del año forestal 1970-71, se encuentra el mismo expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, como dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vallelado, a 31 de octubre de 1970. El Alcalde, Manuel Lázaro.

COMUNIDADES

3535

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

El Ayuntamiento general de esta Comunidad tiene acordadas las subastas públicas de los aprovechamientos primarios ordinarios del fruto de piña albar y enajenación y disfrute de pastos de los montes números 104, 105 y 114, denominados "El Cantosal", "Pinar Viejo" y "Común de Arriba", de la pertenencia de esta Entidad, para el año forestal 1970-71, a cuyo efecto, en la Secretaría de la Comunidad, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Coca, 31 de octubre de 1970.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

3527

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Vidal García Andrés, Recaudador auxiliar de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Riaza.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se siguen en esta Recaudación de Tributos del Estado de la Zona expresada contra don Pedro Holgueras González, por sus débitos a la Hacienda Pública por los conceptos contributivos de cuota beneficios, licencia fiscal y otros, se ha dictado, con fecha 28 de los corrientes, la siguiente:

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles semovientes trabados a don Pedro Holgueras González, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948, señalando para la misma el día treinta de noviembre de 1970, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Campo de San Pedro, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma usual del país.

En Riaza 28 de octubre de 1970.—El Recaudador.

Bienes que se subastan

Camión marca Pegaso, matrícula M-498919.

Depositado en Campo de San Pedro a cargo de don José Hernando, donde puede ser examinado por los futuros licitantes.

Valorado en 350.000 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Agente ejecutivo o funcionario que le sustituya en el lugar y fecha indicados en la transcrita providencia de subasta, que se celebrará con sujeción a los artículos 93 y concordantes del Estatuto de Recaudación anteriormente citado.

Para tomar parte en la subasta los concurrentes deberán acreditar su personalidad, depositar en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor de tasación del lote, para lo que contarán con el plazo de una hora, contada desde la apertura del acto.

En cualquier momento anterior al de la adjudicación podrá el deudor, o sus causahabientes, librar de la subasta los bienes embargados, si paga en el acto el total de los débitos, recargos y costas.

Los que resulten adjudicatarios deberán pagar en el acto el precio del remate, deduciéndoles el depósito hecho para licitar, que se aplicará a dicho pago; no obtante, si algún rematante le fuera materialmente imposible efectuar el pago en el acto, el Presidente de la subasta podrá concederle un plazo de 24 horas para realizarlo, si a su juicio fueren atendidos los motivos alegados.

Si algún rematante no completare el pago de la suma ofrecida se declarará la pérdida de su depósito y se aplicará al Tesoro Público.

Los depósitos de quienes no resulten adjudicatarios serán devueltos al terminar la subasta, y si algún depositante no se presentase a recogerlo en el plazo de tres días, se consignará en la Caja General de Depósitos, a disposición del señor Tesorero de Hacienda.

Los bienes muebles vendidos serán puestos a disposición del rematante por el depositario, después de pagado el precio y terminada la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos de custodia si demorara el retirarlos, y de los quebrantos de que pudieran sufrir los bienes después de adjudicarlos.

Riaza, a 29 de octubre de 1970.—El Recaudador, Vidal García.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8